AUTO INTERLOCUTORIO Nº **853**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), cuatro (04) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

Se encuentra en trámite el presente proceso de Adjudicación de Apoyo Transitorio promovido por la señora YENY YULIETH GIL RIVERA, teniendo como parte pasiva al señor CARLOS ALBERTO RIVERA; sin embargo, encuentra el Despacho que en procura de lo establecido en el artículo 52 de la ley 1996 de 2019, se tiene que el capítulo V de la mencionada ley el cual regula el proceso de adjudicación de apoyo, entró en vigor desde el 26 de agosto de 2021, y a su vez, el artículo 54 de la misma norma indica que el proceso de adjudicación de apoyo transitorio se podría tramitar hasta que entrara en vigencia el Capítulo V, es decir, hasta el 26 de agosto de 2021; razón por la cual, y como quiera que ya se encuentra en vigencia el Capítulo V de la ley 1996 de 2019, se adecuará el presente trámite al proceso de adjudicación de apoyo de carácter definitivo y se le dará el trámite conforme lo establecido en el mencionado acápite.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

1º) ADECUAR el presente proceso a un proceso Verbal Sumario de Adjudicación de Apoyo, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia, tal y como lo establece la ley 1996 de 2019.

2°) OFICIAR a las entidades Defensoría del Pueblo Regional, la Personería Municipal y la Gobernación del Valle, a fin de que indiquen a este Despacho, si se están realizando las valoraciones de apoyo que exige los artículos 11 y 38 de la Ley 1996 del 2019.

3º) REQUERIR a la parte demandante a fin de que notifique de la existencia de este trámite a los parientes cercanos del discapacitado CARLOS ALBERTO RIVERA, para ser oídos oportunamente en el proceso, a fin de que manifiesten si están interesados en fungir como personas de apoyo.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE:

El Juez,

HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

NOTIFICACION

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICO No. 94

HOY, 05 NOVIEMBRE DE 2021, A LAS 08:00 A.M.

EL SECRETARIO WILMAR SOTO BOTERO

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26fe95a77494227f37440de12ba46e150f968e09ec760b789e0b2e562221cf05**
Documento generado en 04/11/2021 03:46:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica